

N. 0.708.379



De forma, que importand el diajero	459,
Y los gastos	468,
	<hr/>

En visto se agenda a dha. Ayuntamiento ... 2.

Los cuales acordó este Ayuntamiento no abo-
 uarlo en razón que el mismo fondo
 con que cuenta para la función votiva
 que en su día se ha de celebrar consiste
 en las limosnas de los fieles, y estas han
 sido gastadas, como queda demostrado por
 dicho Ayuntamiento, en su vista la cor-
 poración acordada se celebra por este Ayun-
 tamiento la función a dha. Soberana Pua-
 gen en el día 15. del próximo Junio, se-
 gún costumbre, contando para ello con
 el producto de la petición entre otros ve-
 cinos, el sobrante de lo consignado en el
 presupuesto vigente para funciones de
 Iglesia, y la cantidad que falta para cu-
 brir los gastos q' ocasiona, con la abanada
 por los individuos de este Municipio

